

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4123

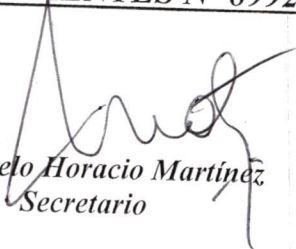
ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Colón y el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) por el que las partes acuerdan realizar sus mayores esfuerzos para facilitar la construcción de viviendas y agilizar y otorgar prioridad a aquellos trámites y/o actos que tengan por objeto aprobar planos y conceder autorizaciones de construcción bajo el Programa PRO.CRE.AR..-----

ARTICULO 2°: El convenio mencionado forma parte de la presente ordenanza como anexo.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

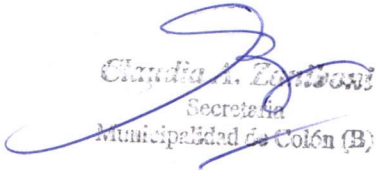
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", AL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 8992.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Bonifazi
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)